

Manual del postulante
Programa de Intercambio Estudiantil Entrante
Primer semestre 2026
Dirección de Relaciones Internacionales

1. CONTEXTO

El presente documento tiene como objetivo establecer las normas que regulan el proceso de postulación del Programa de Intercambio Estudiantil Entrante de la Universidad Autónoma de Chile para el año 2026, dirigido a estudiantes de universidades extranjeras en convenio vigente.

2. OBJETIVOS

- i. Establecer la información sobre requisitos, plazos y documentación requerida en el proceso de postulación.
- ii. Regular los deberes y compromisos de los postulantes.

3. CALENDARIO

Fechas convocatoria 2026 01	Actividad
Desde 06 de octubre hasta 14 de noviembre de 2025	Nominación de estudiantes por parte de la Universidad Extranjera a través de correo electrónico a internacional@uautonoma.cl
Desde 07 de octubre hasta 18 de noviembre de 2024	Estudiantes nominados recibirán correo para completar formulario de postulación.
Viernes 21 de noviembre de 2024	Plazo para que estudiantes nominados completen formulario de postulación.
Desde 21 de noviembre hasta 19 de diciembre	Estudiantes reciben su carta de aceptación
Inicio de clases (tentativo)	02 de marzo 2026
Fecha fin de clases (tentativo)	03 de julio 2026

4. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Los estudiantes que postulen al programa de intercambio estudiantil entrante deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- i. Encontrarse como mínimo en 5to semestre o nivel de su carrera al momento de cursar el intercambio.
- ii. Ser mayores de 18 años al momento de ingresar a Chile.
- iii. Ser estudiante regular y mantener dicha calidad en la universidad de origen con la cual la Universidad Autónoma de Chile sostiene un convenio vigente de intercambio.
- iv. Dominar el idioma español en un nivel equivalente a B2 del CEFR, visado por la universidad de origen.
- v. Se hayan informado de las implicancias académicas y económicas de realizar un semestre de intercambio en el extranjero.
- vi. Contar con seguro médico compatible que cumpla con la regulación chilena vigente al momento de entrada al país.

- vii. De realizar movilidad en carreras del área de la salud, contar con expediente de vacunación vigente al momento del intercambio según [requerimientos del Ministerio de Salud Chileno](#).

5. PROCESO DE POSTULACIÓN

Los interesados en postular deberán seguir el siguiente proceso:

1. Manifestar intención de ingresar al programa de intercambio de la universidad de origen a través de los medios y procedimientos determinados por su institución.
2. Ser estudiantes seleccionados por su universidad de origen para cumplir con los requisitos requeridos para participar del Programa de intercambio en la Universidad Autónoma de Chile.
3. Ser debidamente nominados por su universidad de origen vía correo electrónico (internacional@uautonoma.cl) dentro de los plazos establecidos por el calendario de la convocatoria.
4. Completar el formulario de postulación dentro de los plazos establecidos. El enlace al formulario será enviado por correo electrónico a todos los estudiantes nominados dentro del plazo establecido.
5. Esperar correo electrónico con los resultados de la revisión de antecedentes por parte de la carrera a la que haya postulado en la Universidad Autónoma de Chile. De ser positivo, obtendrán su carta de aceptación con la que pueden gestionar la compra de pasajes aéreos, reserva de alojamiento y compra de seguro médico internacional.

6. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Toda la documentación deberá ser subida en formato PDF al formulario de postulación dentro de los plazos establecidos por el calendario de la convocatoria

- i. Copia digital de Pasaporte.
- ii. Academic Transcript o concentración de calificaciones histórica donde se reflejen todas las calificaciones del estudiante.
- iii. Carta de nominación firmada por autoridades de la universidad de origen (Oficina de Relaciones Internacionales o similar)
- iv. Carta de compromiso movilidad estudiantil presencial firmada por el estudiante (presente en Factsheet de convocatoria y Anexo 1 a este documento)
- v. Carta de compromiso adquisición de seguro médico (presente en Factsheet de convocatoria y Anexo 2 a este documento)
 - a. Una vez aceptado en el programa, el estudiante debe enviar la póliza del seguro médico con cobertura por hospitalización en caso de emergencia, medicamentos, enfermedades preexistentes, telemedicina y repatriación con plazo máximo hasta el viernes 13 de marzo de 2026.
- vi. De cursar movilidad en Facultad de Ciencias de la Salud, comprobante de esquema de vacunación completo en su país de origen y homologable a los requerimientos sanitarios chilenos.
- vii. Certificado de idioma (si aplica. Cada universidad deberá visar el cumplimiento de tener un nivel de idioma compatible con este programa).

7. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULANTES

Los antecedentes de los postulantes serán enviados a las direcciones de cada carrera y campus correspondientes para evaluación. Cada expediente será evaluado de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos indicados para la convocatoria, el desempeño académico, idoneidad del postulante de la carrera seleccionada.

La aceptación, rechazo, o necesidad de acompañar mayores antecedentes, será comunicada por medio de correo electrónico. En la carta de aceptación, será detallado el cupo ofrecido al estudiante en determinada carrera y sede.

8. PLAN DE ESTUDIOS Y ACUERDO ACADÉMICO

Las asignaturas disponibles para el periodo 2026 se encuentran en las mallas curriculares de las carreras, publicadas en <https://admission.uaautonoma.cl/carreras/diurnas/>. Para establecer el acuerdo académico, los estudiantes deben seguir los siguientes pasos:

- I. Seleccionar la lista de asignaturas desde la malla curricular de la carrera de interés. Puedes cursar asignaturas en una segunda carrera siempre y cuando sean de la misma facultad. Sin embargo, se corre el riesgo de posibles topes de horarios, por lo que recomendamos cursar asignaturas en una misma carrera y de un mismo nivel.
 - a. En esta convocatoria, solo puedes cursar asignaturas de niveles impares según la malla curricular, como referencia:



- II. Puedes solicitar los programas/syllabus de las asignaturas a nuestro correo internacional@uaautonoma.cl de ser requerido. Solo se enviarán programas a estudiantes que hayan sido nominados por su universidad de origen y se encuentren en nuestros registros.
- III. Pedir autorización a universidad de origen de poder cursar las asignaturas seleccionadas.
- IV. La Dirección de Relaciones Internacionales, a través de su coordinadora de movilidad, tenderá el puente de comunicación entre el estudiante y la carrera hasta el arribo del estudiante a Chile, pudiendo agendar reuniones online (de ser requerido) para negociar la disponibilidad de poder cursar ciertas asignaturas.
- V. Una vez que el estudiante arribe a Chile, tendrá un plazo de **dos semanas de adaptación** para solicitar a la carrera UA el código de la asignatura (NRC), horario y sala de clases al contacto que se le indicará en la carta de aceptación. Es probable que la lista de asignaturas se vea modificada durante el periodo de adaptación del estudiante debido a topes horarios, descarte de asignaturas e incorporación de nuevas asignaturas no contempladas en el plan de estudios original. Será responsabilidad exclusiva del estudiante mantener informada a su universidad de origen acerca de los cambios efectuados en su carga académica a cursar en UA.

- VI.** Semanas antes del inicio de clases, la coordinadora de movilidad entregará el formato y los plazos para que el estudiante pueda enviar su listado de asignaturas definitivas (incorporando NRC) a más tardar la **tercera semana de clases, para poder formalizar la inscripción ante registro curricular.**

Los horarios de las asignaturas serán informados durante la primera semana de clases por lo que no es posible garantizar que no habrá tope de horarios entre las asignaturas seleccionadas.

Recuerda revisar [aquí](#), en que Campus se imparte la/s carreras seleccionadas. Solo puedes cursar intercambio en una sede/Campus.

9. HOMOLOGACIÓN DE ESTUDIOS Y CERTIFICADO

La homologación de estudios y/o convalidación de asignaturas será de exclusiva responsabilidad del estudiante y de su universidad de origen. Sin embargo, la Universidad Autónoma de Chile brindará apoyo a través de la **firma de acuerdo académico, learning agreement** o documento equivalente emitido por la universidad de origen. Este documento podrá ser firmado **únicamente** por el **director de carrera** asignado al estudiante en su carta de aceptación. La Dirección de Relaciones Internacionales no está habilitado para firmar documentos de tipo académico. Esta firma se entregará una vez definido el listado de asignaturas a cursar durante el intercambio.

Adicionalmente, la unidad de registro curricular emitirá un certificado de notas con firma del secretario general de la Universidad Autónoma de Chile. Se entregarán copias digitales del documento a través de correo electrónico **a lo menos un mes después del cierre del semestre académico.** No será posible emitir otros documentos oficiales de respaldo de notas antes de la fecha indicada.

10. ESTUDIANTES CON MOVILIDAD REDUCIDA O EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

Estudiantes con movilidad reducida o en situación de discapacidad podrán acceder a los siguientes servicios de atención en caso de ser solicitado oportunamente:

- i. Entrevista con DRI, Oficina de Inclusión y Equidad, CAPSI, Experiencia UA, coordinador de universidad de origen y otro relevante para determinar apoyos necesarios.
- ii. Traslado en van desde aeropuerto de Santiago o aeropuerto de Temuco a vivienda arrendada por estudiante solo en meses de marzo y agosto.
- iii. Apoyo y seguimiento por parte de DRI, Oficina de Inclusión y Equidad, CAPSI, Experiencia UA durante su estadía.

Otros apoyos o servicios podrán ser determinados luego de evaluación caso a caso.

11. DEBERES DE LOS POSTULANTES

Los estudiantes de intercambio deberán conocer y cumplir la normativa de los siguientes documentos:

- i. [Reglamento sobre Derechos y Obligaciones de los Alumnos de Pregrado de la Universidad Autónoma de Chile](#) y el [Reglamento sobre Conducta y Convivencia Universitaria](#);
- ii. [Código de Ética Institucional de la Universidad Autónoma de Chile](#);
- iii. [Protocolo de Acción sobre la Violencia de Género](#);

Antes de su llegada a Chile, los estudiantes de intercambio deberán:

- a. Informarse sobre los detalles de la convocatoria a través de la documentación enviada por la Dirección de Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Chile, incluyendo lo detallado en este documento y en el Factsheet de la convocatoria.
- b. Informarse sobre requisitos de entrada y permanencia en el país de acuerdo con lo indicado por el Servicio Nacional de Migraciones <https://serviciomigraciones.cl>
- c. Informarse sobre costo de vida en Chile en cuanto a alimentación, alojamiento, transporte, entre otros
- d. Gestionar de forma autónoma y responsable todo tipo de trámite para llevar a cabo su intercambio de forma adecuada
- e. Avisar a DRI a través de correo a internacional@uautonoma.cl de la fecha de llegada considerando meses de vacaciones o semanas de receso en la universidad.
- f. Hacer envío de la póliza de seguro médico internacional con cobertura por hospitalización en caso de emergencia, medicamentos, enfermedades preexistentes, telemedicina y repatriación con plazo máximo hasta el viernes 13 de marzo de 2026.

Al llegar a Chile, los estudiantes de intercambio deberán:

- g. Cumplir las normativas que rigen esta convocatoria, indicadas anteriormente
- h. Asistir a jornadas informativas organizadas por la DRI
- i. Participar activamente en todas las actividades de integración gestionadas por la DRI y/o PartnersUA.
- j. Mantener activos los canales de información de la DRI: internacional@uautonoma.cl y el contacto con la coordinadora durante el semestre eden.silva@uautonoma.cl
- k. Administrar de forma eficiente recursos económicos y asegurar que podrá mantenerse durante el período de estadía de forma autónoma o con apoyo de becas de la universidad de origen o externas, incluso en caso de emergencias o eventos no previstos;
- l. Informar oportunamente a la DRI y universidad de origen problemas que puedan afectar su estadía;
- m. Mantener un buen desempeño académico y cumplir con el porcentaje de asistencia requerido para cada asignatura;
 - a. De no cumplir con los porcentajes de asistencia requeridos por cada asignatura, el estudiante se responsabiliza por la reprobación de la asignatura por inasistencia. Esta reprobación se verá reflejada en su certificado de notas emitido al cierre del semestre.
- n. Informar al consulado de su país de origen en un plazo no superior a 1 semana desde su llegada a Chile;
- o. Mantenerse al margen de cualquier tipo de manifestación pública. Por Decreto de Ley N°597, párrafo 2, artículo 15, los estudiantes de intercambio no pueden participar en asuntos de carácter político del país y al hacerlo arriesgan sanciones legales;
- p. Cumplir con los protocolos y reglamentos sanitarios informados por las autoridades civiles y universitarias;
- q. Garantizar que las condiciones del lugar de residencia le permitirán desarrollar sus estudios y tener una estadía óptima;
- r. Someterse a sanciones determinadas por las autoridades chilenas respectivas, en caso de actuaciones que infrinjan las normas establecidas, no teniendo la Universidad Autónoma de Chile ningún grado de responsabilidad.

Al **finalizar** su intercambio, los estudiantes deberán:

- s. Avisar a DRI fecha de retorno;
- t. Garantizar que su retorno será posterior al término del período lectivo informado en esta convocatoria;
 - a. Si el estudiante debe retornar anticipadamente a su país de origen, se compromete a dar aviso a sus profesores, director/a de carrera y a la DRI mediante correo electrónico. No se puede garantizar la exención del requisito de asistencia para aprobación de asignaturas por casos de retorno anticipado.
- u. Esperar certificado de notas, el que será emitido a lo menos un mes después del cierre de actas, es decir, a finales de los meses de agosto o enero, de acuerdo con el período de intercambio.